UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1110-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre prórroga de encargo de puesto y funciones en vías de regularización de la CPC Marilú Tueros Martínez como Jefa de la Oficina de Almacén Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, numeral 2) De las Disposiciones Transitorias, establece la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual o laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico del gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la relación laboral; las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como el funcionario que aprobó tal acción;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 088-2019-UNSCH-R de fecha 25 de enero de 2019, se dispuso encargar a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 a la servidora Marilú Tueros Martínez en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, Plaza CAP Nº 0176, como Jefe de la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sin que exista propuesta alguna y menos la opinión técnico presupuestal, cuando lo correcto era su encargatura por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, tal conforme se tiene de los antecedentes de las mencionadas resoluciones, error imputado al proyectista Juan José Cuadros, por lo que es menester se tenga en cuenta estos aspectos y que la Oficina General de Administración evalúe y proponga acciones al respecto, para no incurrir en pagos indebidos en dicho periodo;

Que, de otro lado, es menester señalar que conforme se tiene del Estatuto Universitario, la Oficina de Almacén no existe en la estructura orgánica de la universidad, por ello no ha sido posible emitir el acto resolutivo de dicha encargatura, debiendo ser la Asamblea Universitaria la que como órgano máximo de la universidad evalúe la permanencia de dicha oficina como también de la Oficina General de Bienestar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1110-2019-UNSCH-R

Universitario, sin embargo a pedido del Jefe de la Oficina General de Administración se esta encargando dicha oficina únicamente por dicho periodo;

Que, es menester enmendar este acto resolutivo, conforme a los argumentos señalados en el párrafo anterior, emitiendo el acto resolutivo, en vías de regularización estableciendo sin lugar a dudas que el encargo de puesto y funciones de la CPC. Marilú Tueros Martínez, como Jefa de la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga fue a partir de 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de puesto y funciones, en vías de regularización, a la CPC. Marilú Tueros Martínez en el cargo de Director de Sistema de Administración I de la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Plaza CAP 0176, Nivel Remunerativo F-3, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, disponer las acciones respectivas, sobre el encargo de la mencionada profesional de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, la misma que no cuenta con la propuesta respectiva por parte de la Oficina de Administración de Personal, menos de la Oficina de Racionalización, a fin de evitar pagos indebidos.

- 1677 - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE - 1677 -

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Archivado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Almacén Central
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Planificación
Oficina de Administración de Personal/Área de Escalafón
Interesada/Archivo/CAZP/ccz.